

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19099 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 592/09, por sentencia de 6 de marzo de 2014, dictada en el ámbito del incidente concursal 442/13 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Cadernar 2005 Inversiones, SL, CIF n.º B-84386739.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Cadernar 2005 Inversiones, SL.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 20 de mayo de 2014.- Secretaria del Juzgado mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140026773-1